## JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis de octubre de dos mil veintiuno

Radicado No. 05001 40 03 018 **2021 00639** 00

Decisión No se considera notificación

Revisada la notificación enviada al correo electrónico isacriscorreaangel@hotmail.com, encuentra el despacho que para tener por notificado a Jaime de Jesús Correa Ángel, en calidad de acreedor hipotecario, deberá aportar al despacho la evidencia de donde obtuvo el correo electrónico informado, de conformidad con el artículo 8º del Decreto 806 del 2020

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÌN, ANTIOQUIA NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. \_\_\_\_\_ fijado a las 8 a.m.

Medellín, 27 oct 2021

Notifiquese y Cúmplase

Juliana Barco González

Beatriz

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez

**Juez Municipal** 

Juzgado Municipal

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 39c299741f524684ed27030b022b50eb3df4f39b2b8acbe18a2805e8585a980c

Documento generado en 26/10/2021 10:01:25 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica